A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de llamado Por **Contratación Directa Nº 39/2019, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIOS" ID Nº 367.036** FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: **Ley 1309/12 ROYALTIES**

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a "Contratación Directa Nº 39/2019, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO" ID Nº 367.036 de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado **por el Abog. Mario Adalberto Lovera, Lic. Carine Arce y el Abog. Alberto Núñez**, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobre realizado el día 12/07/2019 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	367.036
Nombre del llamado	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIOS
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Adjudicación	POR EL TOTAL

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 957/2019 integrado por Abog. Mario Adalberto Lovera, Lic. Carine Arce y el Abog. Alberto Núñez.

Empresas Invitadas:

Nº	OFERENTES	E-MAIL
1	SHOW S.A.	marciano@show.com.py
2	INTELFLY S.A.	intelflysa@gmail.com
3	NIMIO VILLALBA GAUTO	gygaplus@gmail.com
4	PC POINT TECHNOLOGIC S.A.	estellacon@hotmail.com
5	PCTRONIC SA USUARIO ZONA FRANCA	romina@pctronic.com

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día doce del mes de julio de 2019 a las 07:40 siete horas con cuarenta minutos) en presencia del Auxiliar de la U.O.C Sergio López. y el Encargado de la U.O.C Abog. Orlando Diosnel Fernández.

Listado de las empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres

Nº	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA	2955412-8	Gs: 6.180.130
2	J&J INFORMATICA	80046259-9	Gs: 5.856.300
3	JHUNIOR ALBERTO DOMINGUEZ PANIAGUA	2534435-8	Gs: 6.311.790

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

Lic. Carine Rocio Arce Benítez
R.U.C: 2518846 - 1

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	J&J INFORMATICA	ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA	JHUNIOR ALBERTO DOMINGUEZ PANIAGUA
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	J&J INFORMATICA	ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA	JHUNIOR ALBERTO DOMINGUEZ PANIAGUA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. COMPARACIÓN DE LA OFERTA: A continuación, se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

Lic. Carina Rocio Arce Benítez
R.U.C: 2518845 - 1

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Núñez
Director de RR.HH

ANDRES KAZUO KOBAYASHI

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO con ID: 367036

Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	26121633-001	Cable para micrófono	Metros	ROLLO	2	GENERICO	CHINA	619.020	1.238.040
2	52161551-001	Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos	Unidad	UNIDAD	2	BLG	CHINA	1.304.350	2.608.700
3	26121633-9999	Cable para audio con conector, hembra	Unidad	UNIDAD	14	GENERICO	CHINA	25.080	351.120
4	26121633-9999	Cable para audio con conector, macho	Unidad	UNIDAD	14	GENERICO	CHINA	25.080	351.120
5	32151504-001	Ecualizador de circuito electrónico	Unidad	UNIDAD	1	GENERICO	CHINA	1.631.150	1.631.150
				Precio Total					**6.180.130**

J&J INFORMATICA

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO con ID: 367036

Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	26121633-001	Cable para micrófono	Metros	ROLLO	2	GENERICO	CHINA	586.440	1.172.880
2	52161551-001	Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos	Unidad	UNIDAD	2	BLG	CHINA	1.236.420	2.472.840
3	26121633-9999	Cable para audio con conector, hembra	Unidad	UNIDAD	14	GENERICO	CHINA	23.760	332.640
4	26121633-9999	Cable para audio con conector, macho	Unidad	UNIDAD	14	GENERICO	CHINA	23.760	332.640
5	32151504-001	Ecualizador de circuito electrónico	Unidad	UNIDAD	1	GENERICO	CHINA	1.545.300	1.545.300
				Precio Total					**5.856.300**

JHUNIOR ALBERTO DOMINGUEZ

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO con ID: 367036

Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	26121633-001	Cable para micrófono	Metros	ROLLO	2	GENERICO	CHINA	632.052	1.264.104
2	52161551-001	Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos	Unidad	UNIDAD	2	BLG	CHINA	1.332.586	2.665.172
3	26121633-9999	Cable para audio con conector, hembra	Unidad	UNIDAD	14	GENERICO	CHINA	25.608	358.512
4	26121633-9999	Cable para audio con conector, macho	Unidad	UNIDAD	14	GENERICO	CHINA	25.608	358.512
5	32151504-001	Ecualizador de circuito electrónico	Unidad	UNIDAD	1	GENERICO	CHINA	1.665.490	1.665.490
				Precio Total					6.311.790

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

Lic. Carine Rocio Arce Benítez
R.U.C. 2518846 - 1

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Núñez
Director de RR-HH

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

De conformidad al Art. 60 de la Ley 2051/03 el Comité se aboca al estudio de las formalidades y el fondo de la cuestión y la consecuente evaluación de las ofertas presentadas, formulando la recomendación más favorable a la convocante.

Tomando en consideración el Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona al Empresa J&J INFORMATICA S.A con RUC Nº 80046259-9, con la mejor oferta para una evaluación y según lo verificado en la oferta no se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que no cumple los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones.

Por lo tanto, a tenor del Art. 61 punto 4) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03: En caso de no reunir los requisitos la primera mejor oferta, se procederá a rechazarlo y se continuará la evaluación con el segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente se selecciona a la **Empresa ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA RUC Nº 2955412-8 Representado por ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA con C.I. Nº 2955412** con la segunda mejor oferta para una evaluación y según lo verificado se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, cumpliendo los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
a) Capacidad legal:
Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres de la Empresa	RUC
1	ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA	2955412-8

Fue verificado que el representante de la empresa según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03 lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

Análisis de los precios ofertados

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados ninguno de ellos está por encima del 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA con RUC Nº 2955412-8 **cumple con este requisito.**

b) Experiencia:

Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.016, 2017 y 2018, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.

ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA con RUC Nº 2955412-8 **cumple con este requisito**

V- Otros documentos.	ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA
Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.016, 2017 y 2018, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado. Antigüedad 5 años.	***Cumple***
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	***Cumple***

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

Lic. Carmen Rocio Arce Benítez
R.U.C: 2518846 - 1

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Gómez
Director de RR-HH

Constancia de Ruc, a fin de demostrar la actividad.	***Cumple***

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, en base al análisis, evaluación y posterior recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, determinando la más conveniente.
Que el presente llamado, se debe a la provisión de bienes y servicios contemplados dentro de la competencia de la Comuna, en vista al buen desempeño institucional, conforme se ajusta a la mitigación de necesidades de contar con una eficaz instalación de equipos vinculados a la comunicación de reuniones en locales auditorios.
Que, conforme al examen de mejor oferente y al puntilloso cumplimiento de formalidades, encontramos que se reúne en el oferente individualizado como la **Empresa ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA RUC Nº 2955412-8 Representado por ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA con C.I. Nº 2955412**, por tener integrado las documentales respaldatorias, como también, haber alcanzado a cotizar el segundo mejor precio, desplazando a los demás oferentes por el supra mencionado incumplimiento; dándose acatamiento al principio de legalidad contenido a la Ley 2051/03 y a los demás Decretos Reglamentarios.

RECOMIENDA: A la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:
ADJUDICAR, por el llamado por Contratación Directa Nº 39/2019, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO" ID Nº 367.036 FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: Ley 1309/12 ROYALTIES al Sr: ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA con RUC Nº 2955412-8 por un valor total de Gs: 6.180.130 (seis millones ciento ochenta mil ciento treinta guaraníes)

Oferente Adjudicado	ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA
RUC Nº	2955412-8
Monto total de la Adjudicación	**Gs.** 6.180.130 (seis millones ciento ochenta mil ciento treinta guaraníes)

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el Rubro 540-30-11-14 es de Gs. 6.507.000 (seis millones quinientos siete mil guaraníes).

Es nuestro Informe, puesto consideración del Ejecutivo Municipa.

4. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- Abog. MARIO ADALBERTO LOVERA
  MIEMBRO DEL COMITÉ — FIRMA: Abog. Mario Lovera Asesor Jurídico
- LIC. CARINE ARCE
  MIEMBRO DEL COMITÉ — FIRMA: Lic. Carine Rocío Arce Benítez R.U.C.: 2518846 - 1
- ABOG. ALBERTO NUÑEZ
  MIEMBRO DEL COMITÉ — FIRMA: Municipalidad de Salto del Guairá Alberto Nuñez Director de RR-HH

MALF/MMXIX